

**ORGANO: ALCALDÍA – PRESIDENCIA
CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

Nº EXP.: 1371/2022

APROBANDO MODIFICACION DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO) Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE SOLICITUDES

VISTO que en julio de 2022 pasó a situación de jubilación forzosa el arquitecto municipal que también era el jefe de la oficina técnica municipal, plaza existente en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

VISTO que se ha tramitado modificación de la plaza pasando a estar clasificada como personal funcionario, la cual fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2022, mediante modificación de la plantilla orgánica aprobada junto al presupuesto.

VISTO que dado que no hay bolsa de trabajo aprobada al efecto y que el tiempo que transcurriría desde la aprobación y publicación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2022, en la que debe incluirse la vacante producida, sería excesivo y supondría un grave perjuicio, ello al suponer un importante retraso en la tramitación de las licencias de obras y demás documentos de contenido urbanístico cuya responsabilidad le corresponderían, se hizo necesario acudir al sistema de provisión previsto en el artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM), mediante solicitud de Oferta de Empleo formulada a la Oficina de Empleo y Emprendedores de la JCCLM.

VISTO el procedimiento excepcional de selección por el que se optó y las bases elaboradas al efecto, por parte de la Alcaldía-Presidencia se ha advertido que es necesario ampliar la concurrencia de candidatos, además de los inscritos en el SEPECAM a todos aquellos interesados en participar en el proceso selectivo, ello para facilitar la libre concurrencia. Por todo lo anterior esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases que regirán el concurso para la selección del personal indicado:

BASE 2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Podrán participar todas las personas, mayores de 16 y menores de 65 años, demandantes de empleo **inscritos e incluidos en la oferta genérica presentada, y que hayan sido preseleccionados por la Oficina de Empleo y Emprendedores** los cuáles enviados directamente por la misma a la entidad local, mediante carta de presentación hasta el 20 de octubre de 2022, así como aquellos solicitantes no inscritos, siempre y cuando reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

Firma 2 de 2	17/10/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	17/10/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 954eec9e5c374b858dbacb750429abb1001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



Los aspirantes deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP)

b) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

c) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, debiendo tenerse en cuenta la edad reglamentaria necesaria para el cumplimiento de los requisitos del apartado siguiente.

d) Titulación: Estar en posesión del título de Grado en Arquitectura o Equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero debe hallarse en posesión de la credencial que acredite su homologación oficial, adjuntándose además al título su traducción jurada

e) Habilitación: No haber sido despedido laboralmente mediante despido procedente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de la plaza objeto del proceso selectivo.

BASE 3.ª INSTANCIA, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los solicitantes deberán rellenar la solicitud, conforme al modelo que se anexa a las bases y que consistirán en una declaración responsable relativa a las circunstancias y méritos indicados en las presentes bases.

Los solicitantes deberán rellenar la solicitud de forma que todos los datos que se consignen sean ciertos.

En caso de que se falseen o sean incorrectos, el solicitante será sancionado con la exclusión del procedimiento.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web www.mora.es o el tablón de edictos de la sede electrónica municipal <https://sede.mora.es/>

Junto con la solicitud NO DEBERA APORTARSE ninguna documentación adicional, ello conforme a lo que se establece en estas bases.

Firma 2 de 2	17/10/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	17/10/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 954eec9e5c374b858dbacb750429abb1001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La presentación de la instancia supone la aceptación íntegra de las presentes bases por los aspirantes. Deberá indicarse en la misma el medio preferente de notificación, que podrá ser o bien en papel al domicilio que se indique en la instancia, o bien a través de medios electrónicos, para lo que necesariamente debe disponerse de certificado digital reconocido por la sede electrónica de este Ayuntamiento. De no disponerse de dicho certificado, el aspirante deberá necesariamente marcar como único medio de notificación la realizada en papel al domicilio indicado. Si se elige la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, salvo que el interesado manifieste, en trámite posterior y de forma expresa, su oposición y solicite al mismo tiempo que se le practiquen las notificaciones a través del domicilio postal.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO. Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2022.

TERCERO. Ordenar la publicación de la modificación indicada y de la ampliación del plazo, en el tablón de edictos de la sede electrónica.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, delante mío, el secretario, y lo certifico.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen

Firma 2 de 2	17/10/2022	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	17/10/2022	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	954eec9e5c374b858dbacb750429abb1001
Url de validación	https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/1138 - Fecha Resolución: 17/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

